

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados y comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

RESOLUCIÓN N° 618/2026

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO LA 11ª OLIMPIADA COOPERATIVA DE MATEMÁTICA Y LA 3ª OLIMPIADA COOPERATIVA DE FÍSICA, ORGANIZADAS POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS 'NAZARETH' LTDA"

Asunción, 10 de Agosto de 2026

VISTO: El Expediente N° EXP-ASU-0000-2026-004233, presentada por la **Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios "Nazareth" Ltda., (Reg. N° 996)**, por la cual solicita declarar de **Interés Educativo** la **11ª Olimpiada Cooperativa de Matemática y la 3ª Olimpiada Cooperativa de Física**, a realizarse el día **17 de octubre de 2026**, en las sedes educativas vinculadas a la Cooperativa, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios "Nazareth" Ltda., (Reg. N° 996)**, viene desarrollando actividades educativas bajo la modalidad de olimpiadas, promoviendo la participación de estudiantes de instituciones educativas cercanas a sus locales. -----

Que, la actividad propuesta comprende la realización de la **11ª Olimpiada Cooperativa de Matemática y la 3ª Olimpiada Cooperativa de Física**, previstas para el día **17 de octubre de 2026**, con la participación de estudiantes de **1º, 2º y 3º curso de la Educación Media**. -----

Que, las mismas serán desarrolladas en las sedes **"Elizidoro González A." de la Casa Central y "Socios Fundadores" de la Sucursal 5**, en el horario de **07:30 a 12:00 horas**, previéndose la participación aproximada de quince instituciones educativas. -----

Que, la iniciativa tiene por finalidad *promover y fortalecer la educación y los conocimientos en las áreas de Matemática y Física*, incentivando en los jóvenes el desarrollo de competencias, el razonamiento lógico, la capacidad de análisis y la resolución de problemas. -----

Que, las olimpiadas constituyen espacios de formación y participación que contribuyen al desarrollo académico de los estudiantes, fortaleciendo sus capacidades y favoreciendo su vinculación con la comunidad y con el movimiento cooperativo. -----

Que, la promoción de actividades educativas dirigidas a jóvenes se encuentra estrechamente vinculada con los principios y valores del cooperativismo, particularmente con el principio de *educación, formación e información*, contribuyendo asimismo al fortalecimiento del movimiento cooperativo. -----

Que, el **Artículo 5º de la Ley N° 2.157/03**, que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo y establece su Carta Orgánica, determina entre las funciones del INCOOP la *de coordinar políticas y objetivos aplicables al campo cooperativo, formulando proyectos, planes y programas que tiendan a su fortalecimiento y difusión, así como dictar resoluciones de carácter general y particular y pronunciar otros actos administrativos con arreglo a la legislación cooperativa vigente*. -----

Que, la **Coordinación de Normas**, mediante **Dictamen C.N. N° 153/2026**, concluye que corresponde acceder favorablemente a la solicitud presentada por la **Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios "Nazareth" Ltda.**, declarando de **Interés Educativo la 11ª Olimpiada Cooperativa de Matemática y la 3ª Olimpiada Cooperativa de Física**. -----

POR TANTO, en mérito de las consideraciones expuestas precedentemente, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2157/03, en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto del presente año, asentada en Acta N° 985/2026, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR de Interés Educativo la **11.ª OLIMPIADA COOPERATIVA DE MATEMÁTICA y la 3.ª OLIMPIADA COOPERATIVA DE FÍSICA**, organizadas por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO,**



Ing. Agr. Carlos Romero Roa

Presidente Interino

Página 1 de 2

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados y comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

CRÉDITO Y SERVICIOS "NAZARETH" LTDA., (Reg. N° 996), a realizarse el día **17 de octubre de 2026**, con la participación de estudiantes de **1º, 2º y 3º curso de la Educación Media**, en base a los fundamentos expuestos en el exordio precedente. -----

Art. 2º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia Interina de esta Autoridad de Aplicación. -----

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

